

BASES Y CONDICIONES PROMO MUY RIBERA

1.- **Beneficio:** Con la Tarjeta #MuyRIBERA (la “Tarjeta”) podés adquirir 2x1 en entradas para salas tradicionales de lunes a domingos y 2x1 en entradas para salas 3D de lunes a jueves.

2.- Promoción organizada por **CINEMARK ARGENTINA S.A.** con C.U.I.T. número **30-68730712-3** y domicilio en **Beruti 3399, 5to Piso, Palermo - Ciudad de Buenos Aires** (en adelante, “Cinemark”) y Nuevo Puerto Santa Fe S.A. CUIT 30-70975365-3

3.- **Vigencia:** la Promoción es válida desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 (inclusive).

4.- **Lugar:** Promoción válida para entradas tradicionales de lunes a domingos y Salas 3D de lunes a jueves en el Complejo Cinemark ubicado en la provincia de Santa Fe (en adelante, el “Complejo”).

5.- **Aceptación de estas Bases y Condiciones:** Las personas participantes de la Promoción, por el solo hecho de participar de la misma, aceptan todas y cada una de las disposiciones contenidas en estas Bases y Condiciones, las cuales se encuentran publicadas en www.cinemarkhoyts.com.ar propiedad de Cinemark.

6.- **Mecánica para obtener el Beneficio:** Para obtener el Beneficio el titular de la Tarjeta deberá presentar, al comprar su entrada en la boletería tradicional, su Tarjeta junto con un documento de identidad que acredite la titularidad de la misma. Cada Tarjeta sirve para adquirir dos (2) entradas al precio de una (1). El precio de la entrada a abonar es aquél que corresponde a la entrada “General” de adultos, para películas tradicionales o 3D según corresponda.

Sólo se podrá obtener el Beneficio una vez por día para una única película y función.

7.- El titular de la Tarjeta podrá obtener el Beneficio solo por compras realizadas en las boleterías tradicionales. El beneficio no es válido para Boleterías Electrónicas (ATMs) ubicadas en el Complejo ni compras y/o reservas realizadas a través de la página web de Cinemark “www.cinemark.com.ar”.

8.- El otorgamiento del Beneficio estará sujeto a disponibilidad de butacas en las salas y no será aplicable para festivales de cine, funciones privadas, avant premieres, funciones especiales y a aquellas películas sobre las cuales los distribuidores no hayan prestado expresa conformidad con la Promoción en cuestión. Promoción no válida para salas XD ni D-BOX.

9.- Esta Promoción no podrá ser combinada ni acumularse con otras promociones u ofertas u otras formas de descuento vigentes en el Complejo.

10.- **Cancelación, modificación o suspensión:** las Bases y Condiciones de la Promoción podrán ser modificadas única y exclusivamente por Cinemark en cualquier oportunidad, con el único requisito de comunicar en los Complejos. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte de Cinemark dará derecho al participante a reclamo alguno.

11.- La Promoción podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento. Dicha resolución será comunicada al público en general por los mismos medios utilizados para publicitar la Promoción, y ello no otorgará derecho a reclamo alguno por parte de ningún participante de la Promoción.

12.- Esta Promoción se desarrolla y debe interpretarse de acuerdo con estas Bases y se regirá por la legislación de la República Argentina. Cualquier controversia que pudiera suscitarse con relación a esta Promoción y/o Beneficio será sometida a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que los clientes aceptan por el solo hecho de obtener el Beneficio.

13.- Ante cualquier duda, consulta o inconveniente que se presente respecto al Beneficio el participante podrá comunicarse con Cinemark completando el formulario correspondiente en <https://cinemark-hoyts.zendesk.com/hc/es>